

EL MINERO DE ALMAGREIRA.

REVISTA GENERAL DE MINERIA.

DIRECTOR: D. ANTONIO BERNABÉ Y LENTISCO.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En toda España trimestre 6 rs.
Ultramar semestre 24 rs.
Extranjero id. 30.

Se suscribe en Cuevas en la Administración á cargo de
D. ANTONIO BRAVO PASCUAL.
Plaza de la Constitución, y fuera remitiendo al mismo el
importe en sellos de franqueo en carta certificada.

Se publica los días
1-8-16-24 de cada mes.
Anuncios y comunicados á
precios convencionales.

ADVERTENCIAS.

Como habrán notado nuestros abonados, desde el n.º 5 se publica **EL MINERO DE ALMAGREIRA** en mejor papel y mayor tamaño que los anteriores. Otras mejoras iremos introduciendo si el público nos ayuda. Nuestra empresa que no se ha propuesto en manera alguna el mas insignificante lucro, está dispuesta á emplear en beneficio de sus suscritores todo lo que resulte despues de cubrir los gastos.

Los Srs. abonados de fuera de esta poblacion, se servirán remitir á esta Administración el importe de sus suscripciones en sellos de franqueo, pues nos es imposible girarles por tan pequeñas cantidades como ellas importan.

Algunos suscritores, de fuera de esta poblacion, se nos quejan de la irregularidad con que reciben nuestro periodico. Hemos tratado de averiguar la causa en que esto consiste, puesto que nosotros cumplimos con puntualidad y exactitud nuestro compromiso, y hemos llegado á entender, que en alguna Administración de correos, retrasan los carteros su reparto pretestando para ello, que no reciben gratificacion alguna. Llamamos sobre tan ilegal proceder la atención de los Srs. Administradores, á los que rogamos hagan comprender á los carteros, cuales son sus deberes y como han de cumplirlos.

Por hoy nada mas decimos sobre el particular; mas, si como no es de esperar, el abuso de que nos

quejamos, no se corrige, por lo pronto diremos el nombre de la poblacion en donde se comete y acudiremos en queja al Ilmo. Sr. Director general del ramo y Administrador principal de la provincia.

Nuestro caracter de defensores de los intereses mineros, nos impone la obligacion de transcribir el ilustrado artículo que en lugar preferente publica *La Epoca* del 27 de Febrero último. Heo aquí.

SECCIONES DE FOMENTO.

« Es urgente y del mayor interés ocuparnos de estos centros de administracion en cuyas oficinas debia tener el Estado la base de una de sus mas pingües rentas, el conocimiento mas exacto de la verdadera riqueza de nuestra patria y el modo mas cuerdo de proteger y de favorecer su desarrollo. Es urgente que, apartados por ligeros instantes del árido palenque de la política, acudamos leal, franca y desapasionadamente á examinar y hacer ver á los que hoy nos gobiernan los enormes defectos que predominan en estas oficinas del Estado, y que al reflejarse en la marcha de los intereses particulares, claro es que redundan en perjuicio del bien general de nuestro pais. »

« Mercaderes son realmente de atención, ya que de protección carecen, los particulares que, con un valor digno de gran recompensa, aprestan sus capitales para el desarrollo de industrias ó invención de nuevos manantiales de riqueza, consagrando á este ideal benéfico su tiempo, su vida y su tranquilidad en un pais como el nuestro, en donde continuadas luchas civiles no solo agotan los recursos del Estado, sino que llevando por do quiera la inseguridad y la anarquía, nos hacen carecer hasta de nuestros propios elementos de vida; aquí donde la mayor parte aspira en primer termino al medro personal mas egoísta sirviendo de estorbo antes que de ayuda al hombre honrado y laborioso, que paga y tiene por tanto derecho á estar inteligente y lealmente servido. »

« Hemos de considerar el objeto con que se crearon las *secciones de Fomento* por el marqués de Corvera, y como bastardeando su planteamiento no han respondido, ni responden, ni responder pueden á su objeto en diferentes ramos, sobre todo en el de minas, que por su importancia, su caracter, su legislación y su modo de ser en España, cons-

tituye con la agricultura la única esperanza de este desventurado pais, ¿que en este terreno puede luchar y aun ponerse á la cabeza de la industria europea en un brevísimo plazo; pero es bien claro que este movimiento minero-agricola de nuestro pais debe ser auxiliado no solo con leyes modernas y prudentísimas disposiciones, sino con una alteracion completa en las oficinas del Estado, que regidas por personas peritas e ilustradas sean verdaderos centros de justicia, de consulta y de honradez, terminando así con el aspecto que hoy tienen esas dependencias objeto a veces de caciquismo por desgracia, y donde se prescinde en absoluto del merito de los empleados, elevando á esos puestos personas imperitas y sin antecedentes, llevadas allí por el favor de tal ó cual diputado, cuyos intereses y recomendaciones han de ser atendidas mas tarde, con visible perjuicio de los que agenos á la política, sostienen á los políticos allí colocados y constituidos en árbitros de sus intereses mas sagrados. »

« Con pruebas á la vista, con irrecusables datos podíamos tajar la boca al que sostener quisiera lo contrario; y parecemos que así como se habla tanto hoy de la intencion del gobierno de tener presente para los empleos *solo los antecedentes de respetabilidad* del que haya de ser nombrado para ellos, es cuestion esta que debiera tomarse en consideracion introduciendo quizá algunas economías, ó por lo menos mejorando este servicio que interesando tanto á los particulares é industriales, tanto interesa por consiguiente al Tesoro de la nacion. »

« Al examinar detenidamente como prometemos á instancia de muchos interesados (víctimas hoy de la ignorancia mas crasa), el estado actual de las *secciones de Fomento*, despues de haber analizado como lo haremos el plan á que en su creacion debieron someterse, estamos decididos á ser terminantes y claros; y por lo tanto, tambien es lógico que indiquemos de buena fe donde están los vicios de la actual organizacion, propia solo para abuyentar mas que para fomentar intereses de todo genero. Y anticipándonos á lo que cualquiera pudiera contestar á estas líneas, bien conocemos que la ley de minas es mala, imperfecta ó insuficiente; pero al fin es una ley que por lo menos debe ser literalmente observada, para que el cumplimiento estricto de ella haga saltar sus defectos y aplicarlos inmediata correccion, principio general sentado por todos los grandes pensadores. Antes, como en los actuales momentos, en nuestro pais nada de esto se ha tenido presente; todos sabemos que los empleados varían con la situacio-

